

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

6995 *Resolución de 16 de marzo de 2026, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ramón Herrera de las Heras.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso a plazas de cuerpos de docentes universitarios convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de enero de 2026 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 2026), y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y demás disposiciones que la desarrollan y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Ramón Herrera de las Heras, con DNI ***5038**, Catedrático de Universidad en el área de Derecho Civil adscrita al Departamento de Derecho de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Almería, 16 de marzo de 2026.—El Rector, José Joaquín Céspedes Lorente.